REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

_	000645	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARIBIS TAPIAS ARRIETA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.665.168 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PORTAL DEL SOL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electóral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PORTAL DEL SOL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARIBIS TAPIAS ARRIETA	C.C. No. 22.665.168
VICEPRESIDENTE:	ROSA BARRIOS VILORIA	" C.C. No. 55,240,810
TESORERO:	EDGAR MERCADO VASQUEZ	C.C. No. 3,723,898
SECRETARIA:	BLEIDIS GONZALEZ MARTINEZ	C.C. No. 1.046.339.793

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000645

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

00101110			
CONCILIADOR:	FRANCISCO GONZALEZ	C.C. No.	8.634.820
CONCILIADOR:	RAFAEL VILLA AREVALO	C.C. No.	8.817.366
	MARYLUZ SALCEDO ORTEGA	C.C. No.	22.482.244
		0.0, 140.	22.402,2 44

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ANA I. PRENT JORDAN	C.C. No. 22.481.591
DELEGADO:	CARLOS MARTINEZ ARIZA	C.C. No. 72,300,312
DELEGADO:	NURYS PAYARES OROZCO	C.C. No. 22.377.518

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	CATALINO VASQUEZ	C.C. No. 8815243
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	MIRIAM ARIZA	C.C. No. 32648432
■ COORDINADOR (A) DE PESCA :	JUAN PRENT JORDAN	C.C. No. 3723611
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	GREIMIS ESCORCIA VILLA	C.C. No. 1046338744
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JOCELYN TORRES	C.C. No. 1046344841
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTE :	LILIANA VILLA TORRES	C.C. No. 22482609
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JULIÓ ARROYO GARCIA	C.C. No. 1193524066
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	YARLIS MARTINEZ ESCORCIA	C.C. No. 26947803
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	RITA VILLA	C.C. No. 22482465
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	PALMIRA CARREÑO	C.C. No. 22474399
COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	ALVARO ROJANO	C.C. No. 8815739

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) BLADIMIR POLO MARTINEZ, con C.C. No. 8.816.697 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ottega.

SESYCRETARIA LE IN COMP MANUFACIA Ontega 4 STAPIA DE